

Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99292-19-1070-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1070

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,406.1
Muestra Auditada	57,318.7
Representatividad de la Muestra	93.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji por 61,406.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,318.7 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES	
Ambiente de Control		
La universidad contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.	La universidad careció de un informe o reporte a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.	
La universidad contó con el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji con fecha de emisión 23 de mayo de 2022, establecido para el personal de la institución.	La universidad careció de un procedimiento formalizado de capacitación para el personal.	
La universidad contó con la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, publicada el 22 de septiembre de 2008, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Programa Operativo Anual para el Ejercicio 2022 y el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2017-2022, en los que se establecieron sus objetivos y metas específicas.	La universidad careció de un documento formal en el que se dé a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Desarrollo de la universidad.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>La universidad contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), publicado el 23 de noviembre de 2017.</p>	
	Actividades de Control
<p>La universidad contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji 2022, para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La universidad contó con el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji con fecha de validación 17 de agosto de 2021, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Control, Manual Evaluación Diagnóstica Interna, Sistema de Evaluación al Desempeño Académico y Administrativo, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema Integral de Gestión Educativa, entre otros, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>La universidad estableció un programa de sistemas informáticos formalmente implementado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual fungió con el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad.</p> <p>La universidad cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera, generando los Estados Financieros, Informes y Notas y su publicación en su página de internet.</p>	<p>La universidad careció de una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
	Supervisión
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad llevó a cabo una auditoría externa de los principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución en el último ejercicio.</p>	<p>La universidad careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, con número de folio 0272/22 de fecha 01 de febrero de 2022 y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 61,406.1 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 61,406.1 miles de pesos y 43.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 59,857.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se presentaron las pólizas ni la documentación justificativa y comprobatoria de 16 pagos por concepto de finiquitos, nómina, pensiones y traspaso entre cuentas, por 212.6 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los 16 pagos por 212,601.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji presentó documentación comprobatoria del egreso que careció de la leyenda “operado”, no se identificó con el nombre del programa, el origen del recurso federal o estatal, ni el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTT/2023/DE0066, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 15,071 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 51,544.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 48,891.6 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, 1,111.2 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros, y 1,541.3 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 59,857.0 miles de pesos para el pago de sueldos y prestaciones al personal directivo, administrativo y docente, combustible, mantenimiento de inmuebles, material de oficina, servicio de telefonía e internet, arrendamiento de equipo de fotocopiado, capacitación, servicio de vigilancia y limpieza, entre otros, para la realización de sus actividades académicas y administrativas; sin embargo, se destinaron recursos por 397.4 miles de pesos para el pago de un laudo de ejercicios fiscales anteriores, concepto que no se consideró en el convenio específico y sus anexos.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de sesión extraordinaria en la que el Consejo Directivo aprobó las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en la que se autorizó el pago de laudo por 397,359.05 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 61,406.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 59,857.0 miles de pesos y pagó 58,569.2 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 59,857.0 miles de pesos, que representaron el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,549.1 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 43.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados			
1000 Servicios Personales	58,715.1	57,191.2	1,523.9	57,191.2	55,908.3	1,282.9	1,282.9	0.0	57,191.2	1,523.9	1,523.9
2000 Materiales y Suministros	1,127.1	1,120.7	6.4	1,120.7	1,115.8	4.9	4.9	0.0	1,120.7	6.4	6.4
3000 Servicios Generales	1,563.9	1,545.1	18.8	1,545.1	1,545.1	0.0	0.0	0.0	1,545.1	18.8	18.8
Subtotal	61,406.1	59,857.0	1,549.1	59,857.0	58,569.2	1,287.8	1,287.8	0.0	59,857.0	1,549.1	1,549.1
Rendimientos financieros	43.7	0.0	43.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.7	43.7
Total	61,449.8	59,857.0	1,592.8	59,857.0	58,569.2	1,287.8	1,287.8	0.0	59,857.0	1,592.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

Con lo anterior, se constató que 1,592.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,549.1	1,549.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	43.7	43.7	0.0	0.0
Total	1,592.8	1,592.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y la información relativa al monto mensual de los recursos del programa; sin

embargo, en el formato reportado no se identificaron los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, y no se identificó en los estados financieros la información referente a los recursos públicos federales; además, la información se remitió por correo electrónico y no se obtuvo el sello de acuse ni el correo de confirmación de recibido correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres, por lo que no se acreditó el envío de la información en el plazo establecido; adicionalmente, se reportaron fuera del plazo establecido los recursos federales y estatales destinados para el pago de la nómina y los comprobantes de dispersión de enero, febrero y abril, y del reporte de agosto no se presentó la evidencia del acuse de recibido, por lo que no se acreditó el envío de la información en el plazo establecido.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2023/DE0068, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria; asimismo, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no se envió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del programa, no presentó la evidencia de los acuses del envío del informe de aportaciones federales y estatales de enero de 2022, de la información sobre la matrícula del fin del ciclo escolar, del informe semestral específico sobre la ampliación de ésta y de la información estadística reportada en el segundo y tercer cuatrimestre por medio del Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de la copia del contrato de la cuenta bancaria; así como los acuses del envío del informe de aportaciones federales y estatales de enero de 2022, de la información sobre la matrícula del fin del ciclo escolar, del informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; y de la información estadística reportada en el segundo y tercer cuatrimestre, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 49,438.8 miles de pesos para el pago de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se pagaron 121 plazas en 7 categorías no consideradas en la plantilla de personal autorizada, por 4,035.8 miles de pesos; además, no se realizaron las gestiones ante la

Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la universidad, mediante la cual se autorizó la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2022; así como el pronunciamiento de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública sobre el ejercicio de los recursos, con lo que se acredita la procedencia de los pagos por 4,035,840.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 49,438.8 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como gratificación anual prima vacacional, despensa, material didáctico, lentes, guardería y vale del libro del día del maestro, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados en el anexo 2 que forma parte integrante del convenio específico celebrado entre el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

13. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji cumplió con sus obligaciones fiscales por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de enero a diciembre de 2022 por 6,366.1 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 12,625.2 miles de pesos.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se efectuaron pagos a personal con licencias por comisión sindical, con licencias sin goce de sueldo, a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

15. Con la revisión de una muestra de 52 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 33 trabajadores con categorías docentes y administrativas cumplieron con los requisitos establecidos en el catálogo de perfil de puestos y 18 trabajadores con categoría administrativa contaron con la cédula profesional que acreditó su nivel académico; sin embargo, se constató que 1 trabajador con categoría docente no cumplió con el perfil requerido para el puesto que ocupó, a quien se le realizaron pagos con recursos federales por 52.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 1 trabajador con categoría docente cumplió con el perfil requerido para el puesto que ocupó, con lo que se solventa lo observado.

16. La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji contó con un Catálogo de Perfil de Puestos de la universidad; sin embargo, en éste no se consideraron todos los niveles de la estructura, ya que no refiere los requisitos mínimos que deberá satisfacer el personal de cuatro categorías de docentes y una administrativa.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización del catálogo de perfil de puestos, en el que se consideran los requisitos mínimos que deberá satisfacer el personal de cuatro categorías de docentes y una administrativa, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de 590 trabajadores coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, por 1,746.1 miles de pesos, de los cuales 127.5 miles de pesos se realizaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, se verificó que el Contrato Servicios/AF/AG/N°08/2022 por los servicios de limpieza y manejo de desechos en las tres unidades académicas pertenecientes a la universidad se adjudicó mediante licitación pública nacional, se contó con la publicación de la convocatoria, con las bases de la licitación y se garantizó el cumplimiento del contrato con la fianza correspondiente; sin embargo, no se realizó una investigación de mercado de la cual se desprendieran las condiciones que imperan en el mismo, respecto del servicio objeto de la contratación, y el cual acreditará la búsqueda de las mejores condiciones para el estado; además, las cotizaciones presentadas carecieron del acuse de recibo y no se presentaron las solicitudes que permitieran identificar a quien le fue solicitada la cotización.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTTT/2023/DE0070, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, por 1,746.1 miles de pesos, de los cuales 127.5 miles de pesos se realizaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, relativo al Contrato Servicios/AF/AG/N°08/2022, por los servicios de limpieza y manejo de desechos en las tres unidades académicas pertenecientes a la universidad, se verificó que la universidad presentó las listas de asistencia y los reportes de actividades incompletas, por lo que no se presentaron elementos suficientes que acreditaran que el servicio se prestó en los términos contractuales.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las listas de asistencia y los reportes de actividades correspondientes, lo que acredita que el servicio se prestó en los términos contractuales, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,318.7 miles de pesos, que representó el 93.3% de los 61,406.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji comprometió 59,857.0 miles de pesos y pagó 58,569.2 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 59,857.0 miles de pesos, que representaron el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,549.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 43.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022, con número de folio 0272/22 de fecha 01 de febrero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y la información relativa al monto mensual de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.